



**Comunidad
de Madrid**

MANUAL DE CALIDAD

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

POLÍTICA DE LA CALIDAD

La Dirección General del Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, dentro de sus competencias y siendo consciente de la importancia que tiene para la sociedad la evaluación de la calidad del aire en nuestra Comunidad y su divulgación, ha implantado un Sistema de Gestión de la Calidad en la Red de Medida de la Calidad del Aire de titularidad de la Comunidad de Madrid (RED), basado en la norma UNE-EN-ISO 9001:2015.

Las actividades desarrolladas por la RED consisten en la adquisición, transmisión, procesado y evaluación de datos de calidad del aire con el objetivo de ponerlos a disposición de las Administraciones Públicas, instituciones, empresas, asociaciones y ciudadanos en general.

Mediante la Política de Calidad se establecen las directrices y objetivos generales de la RED que permitan la fijación de objetivos concretos y la mejora en su gestión. Por ello la Dirección de la Red asume los siguientes compromisos:

- Asegurar la fiabilidad y trazabilidad de los datos y el suministro de información sobre los mismos, conforme a la normativa vigente en materia de calidad del aire.
- Establecer la evaluación y mejora continua de la gestión en todos los procesos relacionados con la adquisición de los datos de contaminantes atmosféricos, su validación y posterior difusión al ciudadano de forma clara y comprensible.
- Informar y formar a todo el personal que integra la RED, tanto propio de la Consejería como de la Asistencia Técnica contratada, para garantizar una alta participación en la mejora de los procesos.
- Garantizar en todo momento una rápida transmisión de los avisos a administraciones, instituciones, organizaciones y ciudadanos, en caso de alertas atmosféricas.
- Verificar que se da la respuesta a las demandas de información, sugerencias y reclamaciones formuladas por las partes interesadas, con el propósito de aumentar la satisfacción de los mismos, haciendo uso de las tecnologías de información y comunicación más avanzadas.
- Potenciar la comunicación con las administraciones, instituciones y organizaciones interesadas.

Madrid, a fecha de pie de firma,

**El Director General de Medio Ambiente
y Sostenibilidad**

Fdo.: Luis del Olmo Flórez